

**CORPORACION DE MEDICOS TERAPISTAS Y PROFESIONALES DE LA SALUD
CORPOMEDITER
NIT 901111148-6**

Duitama, junio 19 de 2.020

**SEÑORES:
CORPORADOS
CORPOMEDITER
Ciudad.**

Respetados Señores:

Durante el año 2109 la Corporación de Médicos, Terapistas y Profesionales de la salud CORPOMEDITER, obedeciendo a su naturaleza definió como proyecto para el año 2019, la prestación de servicios de salud consistentes en la atención y curación de enfermedades en el nivel de complejidad 2 en áreas médicas especializadas y así mismo aquellas relacionadas con la rehabilitación de la salud.

Fue así como dando cumplimiento al artículo 5 de los Estatutos que rigen la Corporación de Médicos, Terapistas y Profesionales de la Salud CORPOMEDITER, y en concordancia con el artículo 6 del mismo documento, se realizó contratación con el Hospital Regional de Duitama desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019 para prestación de servicios de rehabilitación de la salud en las áreas de Terapia Física, Terapia Respiratoria, Terapia Ocupacional y Terapia del Lenguaje y las especialidades médicas de urología y neurocirugía; actividades dirigidas a toda la comunidad que solicito estos servicios.

El valor de los contratos ascendió a la suma de \$1.155.577.743 valor del cual fue ejecutado la suma de \$1.116.916.874, siendo este junto con los aportes realizados por los corporados los únicos ingresos recibidos por la Corporación durante el año 2.019. No se percibieron aportes diferentes a los anteriores ni subsidios de ningún tipo o entidad diferente al Contratante Hospital Regional de Duitama.

Con el fin de ejecutar las actividades definidas en el contrato de rehabilitación dando cumplimiento al requerimiento de la ESE Hospital regional de Duitama, se celebró contrato laboral verbal con las profesionales de terapia a quienes se les definió jornada laboral superior a 96 horas mensuales con una asignación mensual de \$1.344.000 por tiempo completo; y profesionales con 96 horas o menos continuaron con contrato de prestación de servicios, la totalidad de contratación del personal por el mismo tiempo de duración de los contratos con el HRD. Con el fin de garantizar la prestación de los servicios, así como el cumplimiento de todas las actividades definidas se realizó vinculación laboral con 4 fisioterapeutas y 9 terapeutas respiratorias; para prestación de servicios de medio tiempo o menos OPS con una terapeuta respiratoria, 1 fonoaudióloga y una terapeuta ocupacional. En el mes de junio y debido a un incremento en la demanda de horas se contrató adicionalmente una terapeuta física 4 horas diarias, a quien en el mes de octubre junto a la Terapeuta Ocupacional se les modifica su contrato a vínculo laboral bajo las mismas condiciones laborales enunciadas al inicio de año, debido al incremento de tiempo contratado. Esta planta de personal tuvo 8 trabajadoras asociadas a la corporación y 9 no

corporadas quienes manifestaron por escrito de forma libre y espontánea su deseo de no pertenecer a la Corporación en carácter de asociadas.

Para la prestación de los servicios de medicina especializada fue necesario la contratación también mediante la modalidad de prestación de servicios de 2 médicos neurocirujanos y 3 urólogos, quienes manifestaron por escrito de forma libre y espontánea su deseo de no pertenecer a la Corporación en carácter de asociados.

El proyecto, concretado en la ejecución de estos contratos fue culminado el 31 de diciembre de 2019 con el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contraídas con el Hospital Regional de Duitama, así como en la consecución del objeto social planteado, logrando el cubrimiento del 100% de la demanda en los servicios de Terapias Física, Respiratoria, Ocupacional y del Lenguaje así como de los servicios de urología y neurocirugía a toda la comunidad en general que solicito esta atención en salud.

La ejecución presupuestal logro llevarse a cabo manteniendo el equilibrio financiero entre ingresos y egresos, cumpliéndose a cabalidad con el pago de salarios, honorarios, aportes al SGSS, aportes tributarios y fiscales, gastos de operatividad propios de la Corporación y demás inherentes a la materia; operaciones cuya evidencia se encuentra registrada en el paquete contable de la institución y documentos impresos que reposan debidamente diligenciados y archivados como soportes físicos contables de la entidad. Movimientos cuyo resultando final arrojó en los estados financieros un excedente del ejercicio de \$6.308.865, el cual, dando cumplimiento a la legislación, se propone y reinvertir en la empresa para mejorar la prestación de servicios a la comunidad y pagar el 20% de renta sobre el mismo. A fecha 31 de diciembre quedo una cuenta por cobrar de \$445.746 correspondiente a ajustes con el fin de lograr el saldo registrado en acta de aportes y cuentas por pagar por valor de \$17.685.272 debido a que por funcionamiento de la plataforma bancaria algunas transferencias a otros bancos realizadas en diciembre 31 de 2.019, quedaron con fecha de enero 2 de 2.020.

En materia la DIAN no comunico ninguna situación de exclusión al régimen especial, por lo cual se presume que Corpomediter continua con este beneficio.

El SGSST se encuentra en desarrollo. No se ha recibido visita del Ministerio de Trabajo.

En el mes diciembre el Hospital Regional de Duitama, comunica a Corpomediter su intención de continuar contratando los mismos servicios para el año 2.020, bajo las mismas condiciones exigidas para el 2019. Se presenta un incremento en las actividades contratadas en el servicio de Terapia respiratoria, sin embargo, teniendo en cuenta el total de horas y al constatar que pueden ser cubiertas por el personal vinculado manteniendo todas las garantías laborales contenidas en el Código Sustantivo de Trabajo para trabajadores dependientes se realiza modificación a la carga laboral.

Como proyectos para el año 2.020 se define la continuación en la prestación de servicios individuales y colectivos de promoción de salud, prevención de las enfermedades, atención y curación de enfermedades en los niveles de complejidad 2 y 3 mediante la ejecución de actividades en las áreas de rehabilitación de la salud, neurocirugía y urología así como otros servicios de salud para toda la comunidad en general que demande estas actividades en entidades debidamente habilitadas por el Ministerio de Salud y protección social o por las autoridades competentes.

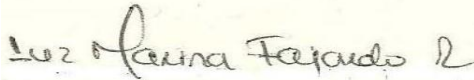
De todas estas actuaciones y decisiones tomadas por la Junta Directiva quedo constancia en el respectivo libro de actas.

Referido a cobros se emitió factura ante el único contratante que tiene la Corporación correspondiente a los servicios prestados en el mes de Diciembre, quedando al día la radicación de cuentas por cobrar.

Agradezco la confianza depositada.



SANDRA AYDEE BARBOSA RINCON
TESORERA JUNTA DIRECTIVA CORPOMEDITER



LUZ MARINA FAJARDO ROMERO
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA CORPOMEDITER



CARMEN YALILE PEREZ SANABRIA
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA CORPOMEDITER